

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2012MDSM

San Miguel, 13 ABR. 2012

VISTO, el dictamen N°006-2012-CCMDSM emitido por el Consejo de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel reconocer el aporte de los ciudadanos más destacados del distrito, que con su obra y ejemplo consiguen que los vecinos se identifiquen con ellos, y que las generaciones venideras los conviertan en un factor de cohesión y de orgullo;

Que, **LILIANA MAYO ORTEGA**, fundadora y directora general del Centro Ann Sullivan Del Perú, bajo su dirección el centro se ha especializado en la atención de la comunidad de personas con habilidades diferentes, integrando a los padres en el proceso de educación de sus hijos, teoría que difunde en conferencias por todo el mundo, recibiendo el Premio Reina Sofía de Rehabilitación e Integración, el Premio Esteban Campodónico Figallo, el Premio Paul Harris de Rotary International, el Premio Alcatel a la Innovación y la Orden El Sol del Perú en el Grado de Comendador, siendo una mujer de lucha y entrega a la comunidad;

Que, **LILIANA MAYO ORTEGA**, debe ser reconocida y condecorada otorgándole la "Medalla de la Ciudad";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" a **LILIANA MAYO ORTEGA**, por los servicios prestados en beneficio de la comunidad y como personalidad notable del distrito, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE